

## DECRETO 1218 DE 2000

(junio 29)

por medio del cual se hace un traslado al servicio exterior.

El Presidente de la República Colombia, en uso de las facultades constitucionales y, legales en especial las que le confiere el numeral 2° del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y en desarrollo del Decreto ley 274 de 2000,

DECRETA:

Artículo 1°. Trasládase a Luis Gerardo Guzmán Valencia, al cargo de Ministro Consejero, Grado Ocupacional 5 EX, en la Misión Permanente de Colombia ante la Oficina de las Naciones Unidas de los Organismos Internacionales ONU, con sede en Ginebra, Suiza, en reemplazo de Amparo Alicia Ligia Stella Oviedo Arbeláez.

Luis Gerardo Guzmán Valencia, es funcionario inscrito en el escalafón de la Carrera Diplomática y Consular de la República, en la categoría de Ministro Consejero.

Artículo 2°. Las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente decreto, se pagarán con cargo a los presupuestos del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 3°. Este decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 29 de junio de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Relaciones Exteriores,

Guillermo Fernández de Soto.